

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **HOMBRES TRABAJANDO S.A.S** identificada con NIT N° 900521502-6, representada legalmente por **LUIS FERNANDO TORO PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.037.957 de Medellín, mediante comunicado radicado con el N° 200-34-01-59-5921 del 28 de Diciembre de 2015 solicitó **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO** sobre las cuencas del Río Uramita, Ubicado en el Municipio de Uramita, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico, en las siguientes coordenadas;

URAMITA			
FUENTE HÍDRICA	COORDENADAS PLANAS DEL POLIGONO A ESTUDIAR		CUENCA
	X	Y	
Rio Uramita	1119437.775	1258347.748	Rio Uramita
	1118544.806	1258064.421	
	1117867.513	1258186.01	
	1117465.346	1257836.759	
	1116015.426	1257127.674	
	1115412.175	1256217.506	
	1115422.758	1255519.004	
	1116237.677	1255138.003	
	1115697.926	1254661.753	
	1115084.091	1254545.336	
	1114163.339	1254344.252	
	1113600.614	1254392.6	
	1112877.462	1254704.086	
	1112295.377	1254979.253	
	1111529.722	1254996.615	
	1110824.291	1254799.336	
	1109903.539	1254450.085	
	1109215.621	1254439.502	
	1108284.286	1254365.419	
	1107554.034	1254566.502	
1107098.95	1254915.753		
1106940.498	1255281.376		
1107720.722	1255478.435		



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

URAMITA			
FUENTE HÍDRICA	COORDENADAS PLANAS DEL POLIGONO A ESTUDIAR		CUENCA
	X	Y	
	1109096.558	1255081.559	
	1110181.352	1255690.102	
	1111275.781	1255927.192	
	1112232.489	1256080.86	
	1112724.742	1256299.927	
	1113338.26	1256859.137	
	1114136.303	1257512.074	
	1115092.697	1257518.113	
	1115459.513	1258242.3	
	1116319.41	1259085.662	
	1116777.647	1259410.797	
	1116867.273	1259874.163	
	1117063.553	1260573.946	
	1117510.038	1261152.723	
	1118046.573	1261223.76	
	1118052.435	1260809.866	
	1118039.205	1260505.595	
	1117946.601	1259963.198	
	1117858.447	1259263.37	
	1118224.414	1259063.613	
	1118555.144	1258918.092	
	1118941.988	1258684.005	
	1119266.428	1258608.922	
	1119328.133	1258609.313	

Que la solicitud se presenta para el trayecto comprendido ente la cota 1540msnm y la cota 850msnm y se identifica la cuenca del río sucio hasta la cota 800msnm.

El peticionario anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud formal, Folios 1-2.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Luis Fernando Toro Palacios, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal Sociedad Hombres Trabajando SAS, Folios 4-8.
- Documento técnico, Folios 9-36.
- Cuenta de cobro N° 900000030518, Folio 37.
- Comprobante de ingreso N° 330, Folio 38.

Que la sociedad **HOMBRES TRABAJANDO S.A.S** identificada con NIT N° 900521502-6, canceló la cuenta de cobro N° 900000030518 con el Comprobante de ingreso N° 330, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENOS PESOS M/L (\$298.500) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0067-2016



Fecha: 07/03/2016 Hora: 10:37:53 Folios: 0

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que en este sentido, el Decreto Ley 2811 de 1974 en su artículo 42 establece que "*Pertenecen a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos*", así mismo, el precitado Decreto señala en su artículo 51 que "*El derecho a usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de Ley, permiso, concesión y asociación*" igualmente, el artículo 56 ibídem, establece la posibilidad de otorgarse permiso para el estudio de recursos naturales, cuyo propósito sea proyectar obras o trabajos para su futuro aprovechamiento.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible la función de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar los permisos, concesiones o autorizaciones para su uso, aprovechamiento y movilización.

En razón de lo anterior, CORPOURABA ha establecido los términos de referencia para el **PERMISO DE ESTUDIO DE RECURSOS NATURALES (HIDRICOS) PARA PROYECTOS DE GENERACION HIDROELECTRICA**, asegurando de esta manera el cumplimiento normativo en cuanto a la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente así como la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y la promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Admitir la solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO** sobre las cuencas del Río Uramita, Ubicado en el Municipio de Uramita, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico, según solicitud presentada por la sociedad **HOMBRES TRABAJANDO S.A.S** identificada con NIT N° 900521502-6.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente **N° 200-165109-061/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir a la sociedad **HOMBRES TRABAJANDO S.A.S** identificada con NIT N° 900521502-6, a través de su representante legal, para



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

que en el término de un mes, contado a partir de la firmeza de la presente decisión, allegue el certificado de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto, expedido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, así mismo, solicite a dicha Entidad si el proyecto constituye un menoscabo al entorno cultural de la comunidad que se registra en dicha área, emitiendo pronunciamiento si requiere o no adelantar el proceso de consulta previa

TERCERO. Una vez se allegue la información antes indicada, se enviarán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la solicitud de permiso para estudio del recurso hídrico elevado por la sociedad **HOMBRES TRABAJANDO S.A.S** identificada con NIT N° 900521502-6.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Uramita, en la página web de la Corporación y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	07 de marzo de 2016

Expediente 200-165109-061/16



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0067-2016, a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ **EL NOTIFICADO**

_____ **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____